



DECRETO N° **0940**

NEUQUÉN, 04 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 1031/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 51/05 de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios del Cr. GALLO FERNANDO para realizar el mejoramiento del sistema contable interno y la gestión y seguimiento de las tramitaciones relacionadas con la Cooperativa CALF Ltda. (proyectos, presupuestos, plan de obras, etc.);

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que toma conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 627/05, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras", Partida Principal: "Servicios", Imputación 3-K-1-0-3, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida bajo modalidad C.U.I.T.;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente por el nombrado y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 556/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Cr. **GALLO FERNANDO DANIEL, L.P. N° 7533 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.567.497, C.U.I.T. N° 20-22567497-4, Clase 1972**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.-, que serán abonados previa

certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **Cr. GALLO FERNANDO DANIEL, L.P. N° 7533 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.567.497, C.U.I.T. N° 20-22567497-4, Clase 1972**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá tareas profesionales en el mejoramiento del sistema contable interno y la gestión y seguimiento de las tramitaciones relacionadas con la Cooperativa CALF Ltda., dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 556/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras", Partida Principal: "Servicios", imputación 3-K-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Municipalidad del Distrito de Neuquén
Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1537
Fecha: 14 / 10 / 05